



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

IIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE DURANGO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 01 (uno) de abril 2005 (dos mil cinco), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACION DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL 30 Y 31 DE MARZO DE 2005. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones correspondientes a las sesiones del 30 y 31 de marzo de 2005. y las somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueban por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LÓPEZ BUENO solicita su intervención en Asuntos Generales para presentar una propuesta de reforma a diversos ordenamientos municipales A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA PROPUESTA DEL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DESIGNAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUE FUNGIRAN COMO VOCALES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 2.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. ROGELIO FIGUEROA RODRÍGUEZ, ALICIA BUSTAMANTE MURO, ANA ELIA VÁZQUEZ CAMPA, MA. LUISA LÓPEZ MURILLO Y JUAN RAMÓN ROJO RODRÍGUEZ, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FELIPE DE JESÚS PULGARÍN VALDEZ, PARA EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 4.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. ONÉSIMO SOTO SOTO, RAFAEL ALEJANDRO MEJÍA MARTÍNEZ, JUAN MANUEL MATA GARCÍA, NORMA M. SALAZAR, MARÍA LETICIA MEJORADO SOTO, LUIS FELIPE VARGAS RIVERA, MA. VIRGINIA HERNÁNDEZ VILLA, SILVIA PARDO NÁJERA, ING. FAUSTO ALANÍS VALLEJO, MA. DE LOURDES MIJARES GUTIÉRREZ, JAIME LERMA AZDAR, MA. GUADALUPE LEYVA RESÉNDEZ Y ELIAS ENRIQUE DURÓN AMARO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 5.- LECTURA DE



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

GENERALES. 6.1.- INTERVENCIÓN DE LA C. DORA ATAR EL TEMA DE DOTACIÓN DE DESPENSAS DEL GÍN ÁLVAREZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ON DEL C. REGIDOR ARTURO LOPEZ BUENO PARA

PRESENTAR PROPUESTA DE REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES.

Punto No. 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA PROPUESTA DEL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DESIGNAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUE FUNGIRAN COMO VOCALES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura al dictamen que a la letra dice:

“A los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, nos fue turnada para su estudio y análisis propuesta del Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal de Durango, a efecto de designar a los tres vocales que habrán de integrar al Comité Municipal de Acceso a la Información Pública; y CONSIDERANDO PRIMERO.- Que mediante la publicación e la Gaceta Municipal número 139, de fecha 5 de febrero de 2005, el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango aprobó el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Durango, ordenamientos que establece los mecanismos, criterios e instituciones mediante los cuales se habrá de garantizar a los particulares, el acceso a la información pública en poder del Gobierno Municipal. SEGUNDO.- Que dicho ordenamiento, para garantizar su cumplimiento, constituye el Comité Municipal de Acceso a la Información Pública, órgano colegiado de la Administración Pública, que tiene a su cargo la operación y funcionamiento de la Unidad Técnica de Información Municipal, y que tiene entre sus facultades la de requerir a las autoridades municipales la entrega oportuna de la información pública bajo su responsabilidad, entre otras. TERCERO.- Que el Artículo 9, fracción tercera, del cuerpo legal en cuestión, establece que: “El Comité Municipal se integrará de la siguiente manera: III. Por tres vocales que serán los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal que determine el Ayuntamiento, mediante el resolutivo que corresponda, a propuesta del Presidente Municipal+ CUARTO.- Que el Artículo tercero transitorio del Reglamento en cuestión establece que. “El Comité Municipal deberá integrarse dentro de los 30 días naturales que sigan a la entrada en vigor del presente Reglamento+ QUINTO.- Que indiscutiblemente la sociedad exige información completa, objetiva y clara, que dé respuesta a las principales inquietudes de la comunidad, y que están relacionadas, sobre todo, con el ejercicio del gasto público, y con la realización de las obras públicas, por lo que consideramos oportuno que sean los titulares de las direcciones municipales de Finanzas y Administración, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y, Desarrollo Social, las que deben integrarse como vocales, al Comité Municipal de Acceso a la Información Pública. Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento, el siguiente: **PROYECTO DE**

RESOLUTIVO “El Honorable Ayuntamiento de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando Policía y Gobierno en vigor, resuelve: PRIMERO.- Se designa a los titulares de las siguientes dependencias municipales, como vocales del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública: Director Municipal de Finanzas y Administración, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; y Director Municipal de Desarrollo Social. SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal a efecto de que, una vez designado al Coordinador del Consejo Ciudadano de Acceso a la Información Pública, proceda a tomar la protesta de ley, a los integrantes del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. ROGELIO FIGUEROA RODRÍGUEZ, ALICIA BUSTAMANTE MURO, ANA ELIA VÁZQUEZ CAMPA, MA. LUISA LÓPEZ MURILLO Y JUAN RAMÓN ROJO RODRÍGUEZ, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

uso de la palabra el C. Regidor PILAR ALFREDO s dictámenes que a la letra dicen: %aA los suscritos Jades Económicas, nos fue turnada para su estudio y C. Rogelio Figueroa Rodríguez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Hacienda de Canutillo M-74 L-4 de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la instalación y funcionamiento de una bolera en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Rogelio Figueroa Rodríguez, solicita autorización para la apertura y funcionamiento de una bolera de 2.50x1.50 mts. para dos personas, a ubicarla en Av. del Hierro esquina con Avenida Estaño en el Fraccionamiento Fidel Velázquez II, en un horario de 09:00 a 18:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta comisión considero otorgar el permiso solicitado ya que en el lugar en donde se pretende realizar la actividad económica, no ocasionaría la obstrucción del paso peatonal ni vehicular del área. En virtud de lo anterior no se contravienen los lineamientos establecidos en el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Rogelio Figueroa Rodríguez, la instalación de una bolera de 2.50x1.50 mts. para dos personas, a ubicarla en Av. del Hierro esquina con Avenida Estaño en el Fraccionamiento Fidel Velázquez II, en un horario de 09:00 a 18:00 horas diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Alicia Bustamante Muro, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Madereros N° 116 en la colonia Santa María de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Alicia Bustamante Muro, solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados (gordas, burros, refrescos, tortas), en un puesto semifijo de 3.00x2.00 mts., a ubicarlo en calle Campeche esquina con calle Chihuahua en la colonia Jardines de Cancún, en un horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta comisión considero otorgar el permiso solicitado ya que en el lugar en donde se pretende realizar la actividad económica, no ocasionaría la obstrucción del paso peatonal ni vehicular del área. En virtud de lo anterior no se contravienen los lineamientos establecidos en el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Alicia Bustamante Muro, realizar la venta de alimentos preparados (gordas, burros, refrescos y tortas), en un puesto semifijo de 3.00x2.00 mts., a ubicarlo en calle Campeche esquina con calle Chihuahua en la colonia Jardines de Cancún, en un horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su



PDF Complete

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

a por la C. Ana Elia Vazquez Campa, con domicilio para en Jorge N° 96 en el Fraccionamiento San Mateo de esta Cabildo, autorización para realizar la venta de alimentos preparados en un puesto fijo en una vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que la C. Ana Elia Vazquez Campa, solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados, en un puesto fijo de 2.50x2.00 mts., a ubicarlo en lote N° 24 en la colonia 20 de Noviembre al exterior de la empresa Molduras Halcón S.A. de C.V., en un horario de 12:00 a 14.00 y de 20:00 a 22:00 hrs. de lunes a viernes y de 11:00 a 22:00 horas los días sábados y domingos. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta comisión considero otorgar el permiso solicitado ya que en el lugar en donde se pretende realizar la actividad económica, no ocasionaría la obstrucción del paso peatonal ni vehicular del área, así mismo se anexa la autorización por escrito de la empresa donde se pretende instalar. En virtud de lo anterior no se contravienen los lineamientos establecidos en el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** Se autoriza a la C. Ana Elia Vazquez Campa, realizar la venta de alimentos preparados, en un puesto fijo de 2.50x2.00 mts., a ubicarlo en lote N° 24 de la colonia 20 de Noviembre al exterior de la empresa Molduras Halcón S.A. de C.V., en un horario de 12:00 a 14.00 y de 20:00 a 22:00 hrs. de lunes a viernes y de 11:00 a 22:00 horas los días sábados y domingos. **SEGUNDO:** La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. **TERCERO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Ma. Luisa López Murillo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Hernández N° 953 Pte. de la zona Centro de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de curiosidades en el parque Guadiana. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que la C. Ma. Luisa López Murillo, solicita autorización para realizar la venta de curiosidades en un espacio de 1.50x1.00 mts., a ubicarse frente al Auditorio del Pueblo en el parque Guadiana, en un horario de 12:00 a 18:00 horas únicamente los días domingos. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta comisión considero otorgar el permiso solicitado ya que en el lugar en donde se pretende realizar la actividad económica, no ocasionaría la obstrucción del paso peatonal ni vehicular del área. En virtud de lo anterior no se contravienen los lineamientos establecidos en el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: **PRIMERO:** Se autoriza a la C. Ma. Luisa López Murillo, realizar la venta de curiosidades en un espacio de 1.50x1.00 mts., a ubicarse frente al Auditorio del Pueblo en el parque Guadiana, en un horario de 12:00 a 18:00 horas únicamente los días domingos. **SEGUNDO:** La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. **TERCERO:** Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Juan Ramón Rojo Rodríguez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Bolivia



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, los usos en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud por esta Comisión, se le informa a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Juan Ramón Rojo Rodríguez, solicita autorización para realizar la venta de cocos en una camioneta, a ubicarla en calle Nazas casi esquina con Av. Circuito Interior en la colonia Valle del Guadiana, en un horario de 10:00 a 18:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta comisión considero otorgar el permiso solicitado ya que en el lugar en donde se pretende realizar la actividad económica, no ocasionaría la obstrucción del paso peatonal ni vehicular del área. En virtud de lo anterior no se contravienen los lineamientos establecidos en el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Juan Ramón Rojo Rodríguez, realizar la venta de cocos en una camioneta, a ubicarla en calle Nazas casi esquina con Av. Circuito Interior en la colonia Valle del Guadiana, en un horario de 10:00 a 18:00 horas diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FELIPE DE JESÚS PULGARÍN VALDEZ, PARA EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Felipe de Jesús Pulgarín Valdez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Privada de Aldama N° 15 en el Barrio de Tierra Blanca de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, el cambio de propietario del permiso para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Felipe de Jesús Pulgarín Valdez, solicita el cambio de propietario del permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de tacos de hígado y refrescos, ubicado en calle Pasteur por San Miguel de la zona Centro, en un horario de 07:00 a 19:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró otorgar el cambio de propietario del permiso en mención, ya que se pudo comprobar que el solicitante es hijo del propietario del permiso, así mismo se anexa la siguiente documentación: acta de defunción del propietario del permiso y sesión de derecho ante notario público. En virtud de lo anterior no se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Felipe de Jesús Pulgarín Valdez, cambio de propietario del permiso con número de folio 0240 a nombre del C. Felipe Pulgarin Burgos(+), para la instalación de un puesto semifijo con venta de tacos de hígado y refrescos, ubicado en calle Pasteur por San Miguel de la zona Centro, en un horario de 07:00 a 19:00 horas. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al que se en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad.

Punto No. 4.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. ONÉSIMO SOTO SOTO, RAFAEL ALEJANDRO MEJÍA MARTÍNEZ, JUAN MANUEL MATA GARCÍA, NORMA M. SALAZAR, MARÍA LETICIA MEJORADO SOTO, LUIS FELIPE VARGAS RIVERA, MA. VIRGINIA HERNÁNDEZ VILLA, SILVIA PARDO NÁJERA, ING. FAUSTO ALANÍS VALLEJO, MA. DE LOURDES MIJARES GUTIÉRREZ, JAIME LERMA AZDAR, MA. GUADALUPE LEYVA RESÉNDEZ Y ELIAS ENRIQUE DURÓN AMARO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Onésimo Soto Soto, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Aquiles Serdán N° 822 Zona Centro de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto con venta de dulces en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Onésimo Soto Soto, solicita autorización para instalar un puesto de dulces en la Plaza IV Centenario. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya el lugar solicitado para la realización de la actividad económica es una plaza cívica, así mismo es un área contemplada dentro del primer cuadro de la ciudad. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, párrafo III que a la letra dice: %No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos; frente a edificios de valor histórico y en el área de la ciudad cabecera municipal denominada centro histórico+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Onésimo Soto Soto, instalar un puesto de dulces en la Plaza IV Centenario. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Rafael Alejandro Mejía Martínez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Violeta N° 302 en la colonia Ampliación PRI de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de pan en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Rafael Alejandro Mejía Martínez, solicita autorización para realizar la venta de pan ranchero en una tinas, a ubicarse en calle Constitución casi esquina con Av. 20 de Noviembre de la zona Centro, en un horario de 16:00 a 21:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya el lugar solicitado para la realización de la actividad económica es un área contemplada dentro del primer cuadro de la ciudad, así mismo ocasiona la obstrucción del paso peatonal y vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, párrafo III que a la letra dice: %No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

or histórico y en el área de la ciudad cabecera municipal lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del ente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Rafael Alejandro Mejía Martínez, realizar la venta de pan ranchero en una tinajas, a ubicarse en calle Constitución casi esquina con Av. 20 de Noviembre de la zona Centro, en un horario de 16:00 a 21:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Juan Manuel Mata García, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Agustín Melgar N° 210 en la colonia el Refugio de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de dulces en un triciclo en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Juan Manuel Mata García, solicita autorización para realizar la venta de dulces y semillas en un triciclo, a ubicarlo en calle Bruno Martínez y 5 de Febrero de la zona Centro, en un horario de 16:00 a 20:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya el lugar solicitado para la realización de la actividad económica es un área contemplada dentro del centro histórico, así mismo ocasiona la obstrucción del paso peatonal y vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, párrafo III que a la letra dice: **No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos; frente a edificios de valor histórico y en el área de la ciudad cabecera municipal denominada centro histórico.** En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Juan Manuel Mata García, realizar la venta de dulces y semillas en un triciclo, a ubicarse en calle Bruno Martínez y 5 de Febrero de la zona Centro, en un horario de 16:00 a 20:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Norma M. Salazar, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle E. Torres Sánchez N° 403 en la colonia H. Mayagoitia Domínguez de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de gorditas en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Norma M. Salazar, solicita autorización para realizar la venta de gorditas en un vehículo, a ubicarse en Prolongación Gómez Palacio, afuera del sótano de la Clínica N° 1 del Seguro Social, en un horario de 07:30 a 10:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el vehículo en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e**



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

iones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Norma M. Salazar, realizar la venta de gorditas en un vehículo, a ubicarse en Prolongación Gómez Palacio, afuera del sótano de la Clínica N° 1 del Seguro Social, en un horario de 07:30 a 10:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Leticia Mejorado Soto, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 16 de Septiembre # 700 en la colonia Lucio Cabañas de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto fijo y realizar la venta de gorditas en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María Leticia Mejorado Soto, solicita autorización para instalar un puesto fijo de 2.30x1.50 mts., con venta de gorditas y burritos, a ubicarlo en calle 16 de septiembre N° 700 en la colonia Lucio Cabañas esquina con Ideales de Justicia, a un costado de la Escuela Francisco Villa, en un horario de 08:30 a 14:30 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende instalar un puesto fijo, ocupando permanentemente el área solicitada, por lo que se considera que de dejar el puesto de manera fija, y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ~~Q~~ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Leticia Mejorado Soto, instalar un puesto fijo de 2.30x1.50 mts., con venta de gorditas y burritos, a ubicarlo en calle 16 de septiembre N° 700 en la colonia Lucio Cabañas esquina con Ideales de Justicia, a un costado de la Escuela Francisco Villa, en un horario de 08:30 a 14:30 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Luis Felipe Vargas Rivera, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Donato Guerra N° 310 en la colonia J. Guadalupe Rodríguez de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto semifijo y realizar la venta de comida en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Luis Felipe Vargas Rivera, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts., con venta comida, a ubicarlo en calle Adolfo López Mateos, casi esquina con la calle Everardo Gámiz en la colonia Santa Fe, en un horario de 08:00 a 15:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto y realizar la actividad económica en el área solicitada, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular de dicha área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

as para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: os, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Luis Felipe Vargas Rivera, instalar un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts., con venta comida, a ubicarlo en calle Adolfo López Mateos, casi esquina con la calle Everardo Gámiz en la colonia Santa Fe, en un horario de 08:00 a 15:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Virginia Hernández Villa, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Francisco Urvalejo N° 218 en el Fraccionamiento San Marcos de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto fijo y realizar la venta de comida en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María Virginia Hernández Villa, solicita autorización para instalar un puesto fijo de 6.00x6.00 mts., con venta comida corrida, burritos, gorditas, tortas, tacos dorados, hamburguesas, camarón y ceviche, a ubicarlo en Av. Solidaridad entre Francisco Urvalejo y Orestes Pereyra frente a la Iglesia, en el Fraccionamiento San Marcos, en un horario de 07:00 a 24:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto fijo y realizar la actividad económica en el área solicitada, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular de dicha área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Virginia Hernández Villa, instalar un puesto fijo de 6.00x6.00 mts., con venta comida corrida, burritos, gorditas, tortas, tacos dorados, hamburguesas, camarón y ceviche, a ubicarlo en Av. Solidaridad entre Francisco Urvalejo y Orestes Pereyra frente a la Iglesia, en el Fraccionamiento San Marcos, en un horario de 07:00 a 24:00 horas. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Silvia Pardo Nájera, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Toma de Zacatecas N° 127 en la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto semifijo y realizar la venta de comida en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Silvia Pardo Nájera, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts., con venta de gorditas, a ubicarlo en el Fracc. Fidel Velázquez I, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta



PDF Complete

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

no solicitado, ya que al momento de la visita se pudo y realizar la actividad económica en el área solicitada, peatonal y vehicular de dicha área, por ser calles en donde esta ubicado en un camellón central. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Silvia Pardo Nájera, instalar un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts., con venta de gorditas, a ubicarlo en Av. Mercurio del Fracc. Fidel Velázquez I, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Ma. de Lourdes Mijares Gutiérrez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Sierra de Michis N° 126 en el Fracc. Los Fresnos IV etapa de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto semifijo y realizar la venta de comida en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Ma. de Lourdes Mijares Gutiérrez, solicita autorización para instalar un puesto fijo de 2.25x2.25 mts., con venta de birria de borrego, en su presentación en tacos, consome y por kg. Para llevar, a ubicarse entre privada 5 de mayo y calle 16 de septiembre en la colonia José Angel Leal, en un horario de 08:00 a 15:00 hrs. de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto fijo y realizar la actividad económica en el área solicitada, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular de dicha área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Ma. de Lourdes Mijares Gutiérrez, instalar un puesto fijo de 2.25x2.25 mts., con venta de birria de borrego, en su presentación: tacos, consome y por kg. Para llevar, a ubicarse entre privada 5 de mayo y calle 16 de septiembre en la colonia José Angel Leal, en un horario de 08:00 a 15:00 hrs. de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jaime Lerma Azdar, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 16 de septiembre N° 108 en la colonia Lucio Cabañas de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un triciclo y realizar la venta de fruta en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

10.- **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que el C. Jaime Lerma Azdar, solicita autorización para instalar un triciclo con venta de fruta picada y jugos, a ubicarse en Predio Canoas en la puerta de urgencias de la Clínica del ISSSTE, en un horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el triciclo y realizar la actividad económica en el área solicitada, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular de dicha área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones.** En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jaime Lerma Azdar, instalar un triciclo con venta de fruta picada y jugos, a ubicarse en Predio Canoas en la puerta de urgencias de la Clínica del ISSSTE, en un horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 10.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Ma. Guadalupe Leyva Resendez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Río Santiago N° 1207 en la colonia C.N.O.P. de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto semifijo con venta de alimentos en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que la C. Ma. Guadalupe Leyva Resendez, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., con venta de gorditas y alimentos, a ubicarlo en calle Río Santiago frente al N° 1303 entre Río Santiago y Río Piaxtla en la colonia C.N.O.P., en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto fijo y realizar la actividad económica en el área solicitada, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular de dicha área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones.** En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Ma. Guadalupe Leyva Resendez, instalar un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., con venta de gorditas y alimentos, a ubicarlo en calle Río Santiago frente al N° 1303 entre Río Santiago y Río Piaxtla en la colonia C.N.O.P., en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 11.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Elías Enrique Durón Amaro, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Pino N° 316 en la colonia Santa María de esta ciudad. Quien solicita



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Para realizar la venta de fruta en la vía pública. Una vez mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo que tiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes:

1. Elías Enrique Durón Amaro, solicita autorización para realizar la venta de fruta en una camioneta pick up, a ubicarse en el Blvd. Durango casi esquina con Río Papaloapan en la colonia Valle del Sur, a las afueras de la Escuela de Ciencias Forestales U.J.E.D., en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad económica en el área solicitada, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular de dicha área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones**. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Elías Enrique Durón Amaro, realizar la venta de fruta en una camioneta pick up, a ubicarse en el Blvd. Durango casi esquina con Río Papaloapan en la colonia Valle del Sur, a las afueras de la Escuela de Ciencias Forestales U.J.E.D., en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad.

Punto No. 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 742/05.- Promotora Comercial de Durango. S.A. de C.V. solicita cambio de domicilio de la Licencia No. 263, con giro de Tienda de Abarrotes, para quedar ubicada en Calle Prolongación Pino Suárez no. 2600, Col. Hipódromo. 743/05.- Promotora Comercial de Durango. S.A. de C.V. solicita cambio de domicilio y Giro de la Licencia No. 404, con giro de Restaurante con venta de cerveza, para quedar ubicada en carretera a Mazatlán Km. 4.6 con giro de Centro Nocturno. 744/05.- Promotora Comercial de Durango. S.A. de C.V. solicita cambio de domicilio y Giro de la Licencia No. 412, con giro de Restaurante con venta de cerveza, para quedar ubicada en Blvd. Durango no. 101, Fracc. Real del Mezquital y con giro de Mini Súper. 745/05.- Comité de Vecinos de Villas del Guadiana II. solicitan el apoyo para el rescate de las áreas verdes del fraccionamiento Villas del Guadiana II, ubicadas entre las calles Orión y Vía Láctea, las cuales aprovechan la organización COCOPO, para hacer funcionar una escuela preparatoria sin clave y en condiciones deplorables. 746/05.- Pbro. Enrique Estrada Hernández solicitan la donación de un terreno ubicado en calle Paseo del Calvario del fraccionamiento Las Alamedas, para la construcción de una iglesia. 747/05.- Arq. Humberto Raúl Rosales Badillo, Subdirector Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud para la desincorporación del predio que se encuentra ubicado en calle Llanura de Poanas no. 120, Fracc. Los Fresnos. 748/05.- Arq. Humberto Rosales Badillo, Subdirector Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de autorización preliminar del proyecto de Fraccionamiento denominado **Los Riegos**+solicitud de uso de suelo para el fraccionamiento San Ignacio. 749/05.- Arq. Humberto Rosales Badillo, Subdirector Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de uso de suelo para el fraccionamiento San Ignacio. 750/05.- Arq. Humberto Raúl Rosales Badillo, Subdirector Municipal de Desarrollo Urbano; envía expediente del Fracc. Los Agaves-II Etapa, presentado por la Empresa Creativo Arquitectos, S.A. de C.V. representada por el Arq. Francisco Javier Mayagoitia López, para su autorización



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

mero Valles solicita permiso para la venta de tacos de García García solicita permiso para la venta de frutas en ara Rodríguez e Ing. Heriberto Villarreal Flores, Director ador General del COPLADEM, respectivamente Remiten para su análisis y aprobación el Primer Paquete de Obra 2005. 754/05.- Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional y Partido del Trabajo envían Propuesta de Iniciativa para realizar reformas al Bando de Policía y Gobierno, así como al Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Durango, para la creación de un Plan Director de Forestación Urbana. **Punto No. 6.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 6.1.- INTERVENCIÓN DE LA C. DORA MARTHA CASTRO RAMÍREZ, PARA TRATAR EL TEMA DE DOTACIÓN DE DESPENSAS DEL DIF (OFICIO ENVIADO POR EL C. MARTÍN ÁLVAREZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PD).** En seguida en uso de la palabra la C. DORA MARTHA CASTRO RAMÍREZ da lectura a un oficio que a la letra dice: %œ Nos encontramos esta mañana ante ustedes para exponer un problema que aqueja a las familias beneficiadas con la dotación de las despensas por parte del DIF Municipal. Tenemos conocimiento que el DIF Municipal atiende a muchas colonias y a diferentes comunidades de la ciudad, apoyando así con este medio a más de 20 mil familias duranguenses. Sabemos también que se hará una reducción en la entrega de las despensas, dicha reducción se aplicó a nivel nacional, es por esa razón que exhortamos a las autoridades municipales a través del DIF, para que se busquen los consensos para Durango, que nuestro Estado no entre en esta medida de reducción, que solo marginará a más familias de escasos recursos económicos. Que se haga un pronunciamiento ante el DIF Estatal, solicitando: se reconsidere esta medida, por la situación tan precaria n la que están viviendo cientos de familias duranguenses, que no se deje de lado los niveles socioeconómicos en los que estamos viviendo. Por otra parte se sabe que se están equiparando los programas, el de Senectos y el de PASAF, esto no puede ser posible ya que son programas totalmente diferentes. Ahora se esta dando una despensa a los ancianos no solo al mismo precio que la del PASAF sino además con una reducción en productos, ya que las despensas de los senectos era más nutridas, si se hace de esta forma solo resultarán afectados los ancianos de Durango, quienes la mayoría no perciben otro apoyo para poder sobrevivir. **Punto No. 6.2.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR ARTURO LOPEZ BUENO PARA PRESENTAR PROPUESTA DE REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO da lectura a la propuesta que a la letra dice: %œ Los suscritos regidores del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Federal; así como el Artículo 105 de la Constitución política dl Estado de Durango, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Durango, y atendiendo la convocatoria del C. Presidente Municipal, para que avancemos en una reforma integral de la legislación municipal, nos permitimos proponer ante este H. Cabildo, la presente iniciativa que tiene por objeto realizar reformas al Bando de Policía y Gobierno, así como al Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Durango para la creación de un Plan Director de Forestación Urbana que regule las plantaciones y que establezca que árboles son mejores para Durango; atender el problema del panteón municipal, detener la destrucción de nuestras áreas verdes prohibiendo la colocación de anuncios publicitarios y evitar la venta indebida de las áreas de uso común, en base a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PRIMERO.- La prestación de los servicios públicos es uno de los fines fundamentales del gobierno municipal. Los servicios básicos urbanos son fundamentales para elevar la calidad de vida de los vecinos del municipio. SEGUNDO.- Uno de los servicios públicos más apreciados y fundamental para elevar la calidad de vida de nuestra ciudad, es la atención de nuestros parques y jardines, con la creación de más y mejores áreas verdes. La colocación de arbustos y árboles debe servir para mejorar la imagen y la calidad ambiental de nuestra sociedad. No se deben plantar árboles sin la consulta social, sin sustento técnico y sin fundamento jurídico. Por eso proponemos que las plantaciones en Durango sean orientadas por un Plan Director de Forestación Urbana. Contar con un Plan Director de Forestación Urbana, significa que los todos los ciudadanos podrán participar en la decisión de cómo embellecer nuestra ciudad, así como



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

rios para que las inversiones que se realicen en la adecuadas y por lo tanto benéficas y perdurables. Y es que opiniones y dictámenes emitidos por especialistas en la Forestación Urbana garantizará que las labores de embellecimiento y forestación se hagan de manera consensada y profesional, y no atenten contra la comunidad y el ambiente. No es posible que la imagen y la salud ambiental de una ciudad estén sujetas a las decisiones discrecionales de la autoridad en turno. Por eso proponemos que el Plan Director de Forestación Urbana, sea trianual y se apruebe o ratifique al inicio de cada administración municipal. El plan considera la aprobación de un catálogo de los árboles más recomendados para Durango y debe incluir un manual técnico que indique como debe ser la plantación, las podas, la remoción de especies, así como alentar la participación ciudadana de las tareas de forestación. TERCERO.- Las áreas verdes han sido utilizadas para colocar anuncios de publicidad política, electoral o comercial, sin control y autorización alguna. Se han utilizado de manera abusiva, provocándoles dalos, de los que nadie se hace responsable. Por eso proponemos que esté prohibida y se sancione con dureza, a quienes utilicen las áreas verdes para colocar cualquier tipo de anuncio, privado o público, de uso comercial, político o de otra naturaleza. Ninguna autoridad municipal podrá autorizar su uso, ni siquiera de manera temporal; si un funcionario violenta esta disposición deberá ser castigado. Debemos proteger el patrimonio ecológico de todos los duranguenses. CUARTO.- Es de interés público la defensa de las áreas de uso común, como un patrimonio que está al servicios de la comunidad. Se ha hecho práctica corriente que los particulares soliciten las áreas de uso común para incrementar su patrimonio, situación que puede llegar a lastimar el interés colectivo. Si bien la ley orgánica municipal establece el procedimiento para la desincorporación de las áreas de uso común, que son bienes municipales, proponemos que se les adicionen requisitos que nos garanticen que estas áreas de uso común no van a ser malbaratadas y que no defraudemos a la comunidad. Se debe contar con dictámenes que justifiquen plenamente la privatización de los espacios de uso comunitario. QUINTO.- El Panteón Municipal de Oriente ha llegado al final de su vida útil. Por lo tanto se necesitan reformas legales que faciliten la adquisición, acondicionamiento y operación de uno o más panteones municipales nuevos. La obligación de que los panteones municipales tengan cuando menos 25 hectáreas y sus bardas 3 metros, dificultan resolver esta necesidad. La presente reforma pretende facilitar la solución a esta demanda social. Por todo lo anterior, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno del Cabildo el siguiente. Proyecto de Reformas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Durango y al Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Durango. PRIMERO.- Adicionar un segundo párrafo al Artículo 35 del Bando de Policía y Gobierno. Actualmente tiene el siguiente texto: %Artículo 35.- La planeación del desarrollo municipal se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos: I.- Plan Municipal de Desarrollo; II.- Programa Anual de Trabajo; y III.- Programas Específicos de Trabajo+. Proponemos que se le agregue un segundo párrafo que dicha: La planeación municipal debe considerar los planes estatales y regionales de desarrollo, el sistema municipal de planeación del desarrollo urbano y el Plan Director de Forestación Urbana. A esta reforma del Bando de Policía y Gobierno habrá que incorporársele un transitorio que diga: %Que en relación al Ayuntamiento de Durango periodo 2004-2007, por única ocasión, apruebe su Plan Director de Desarrollo Forestal antes de cumplir un año de gestión+. SEGUNDO.- Reformar el Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Durango en su Artículo 127, modificando su párrafo primero y agregando un segundo párrafo. Actualmente tiene el siguiente texto: %Artículo 127.- Es competencia del Municipio, mediante la planeación del desarrollo urbano y por conducto dl órgano operador correspondiente, disponer lo necesario para garantizar, que la ciudad de Durango y los centros de población del Municipio cuenten con obras viales, jardines, parques públicos y áreas verdes de uso común debidamente equipadas+. Proponemos que quede como sigue: %Artículo 127.- Es competencia del Municipio, mediante la planeación de la forestación y el desarrollo y desarrollo urbano, y por conducto de los órganos operadores correspondientes, disponer lo necesario para garantizar, que la ciudad de Durango y los centros de población del Municipio cuenten con obras viales, jardines, parques públicos y áreas verdes de uso común debidamente



Plan de Forestación Urbana, en concordancia con el Plan de desarrollo urbano, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento correspondiente, que deberá ser reformado o ratificado, dentro de los primeros seis meses de gestión. Para su elaboración deberán seguirse todos los principios de la planeación democrática municipal establecidos en la legislación, contando con el aval de todos los órdenes de gobierno, de las instituciones y organismos competentes y respetando las disposiciones legales en materia forestal, equilibrio ecológico y protección ambiental aplicable. El Gobierno Municipal deberá cumplir y hacer cumplir el Plan Director de Forestación Urbana, que deberá contener cuando menos los siguientes elementos: a).- Especies de árboles y arbustos apropiados, así como características y tallas convenientes, b) Manual técnico de plantación, considerando: cajetes, espaciamiento y ubicación, y especificaciones para una plantación adecuada; c) Debe considerar podas, remoción de especies y otras operaciones fundamentales para la preservación y desarrollo de la forestación urbana bajo criterios sustentables, de calidad, económicos, eficientes y eficaces; d) Manuales de operación de las autoridades municipales y trámite de los dictámenes técnicos necesarios para las plantaciones urbanas y manejo de áreas verdes; e) Formas de participación ciudadana, f) Servicios técnicos en forestación urbana, g) Recomendaciones generales; h) Infracciones y sanciones; y i) Todos aquellos aspectos que normen las autoridades competentes y la legislación aplicable en materia forestal, de equilibrio ecológico y protección ambiental. Toda acción, programa u obra pública municipal que considere realizar una plantación deberá de contar con los dictámenes técnicos correspondientes, emitidos por los especialistas y organismos competentes, en el marco del Plan Director de Forestación Urbana.

TERCERO.- Reformar el Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Durango en su Artículo 128, modificando su párrafo primero. Actualmente tiene el siguiente texto: ~~Artículo 128.- Las calles, los jardines y parques son bienes públicos de uso común y en el presente título se establecen las disposiciones a que se sujetarán los particulares para su buen uso y mantenimiento.~~ Proponemos que quede como siguiente: ~~Artículo 128.- Las calles, los jardines, parques, andadores y toda área de uso comunitario que no sea propiedad privada, son bienes públicos de uso común y en el presente título se establecen las disposiciones a que se sujetarán los particulares para su buen uso y mantenimiento. Las áreas de uso común no podrán ser desincorporadas y vendidas a particulares sin justificación social y los dictámenes técnicos correspondientes, emitidos por las áreas competentes en materia de impacto ambiental, desarrollo urbano y servicios públicos, además de cumplir las formalidades que establece la ley. Esta prohibida y será sancionada, la utilización de áreas verdes de uso común, consideradas como bienes municipales, para colocar cualquier tipo de anuncio privado o público, de uso comercial, político o de otra naturaleza. Ninguna autoridad municipal podrá autorizar su uso, ni siquiera de manera temporal; la omisión de los funcionarios responsables de cuidar este aspecto será objeto de la sanción correspondiente.~~ Cuarto.- Reformar el Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Durango en su Artículo 89, modificando su fracción I, y su fracción II. Actualmente tienen el siguiente texto: Artículo 89.- Los cementerios oficiales en el Municipio de Durango, deberán contar con: I.- Superficie mínima de veinte hectáreas. II.- Barda perimetral con altura mínima de tres metros. Proponemos que quede como sigue: ~~Artículo 89.- Los cementerios oficiales en el Municipio de Durango, deberán contar con: I.- Superficie mínima de cinco hectáreas; II.- Barda perimetral con las características necesarias para garantizar la protección y seguridad del inmueble; (...).~~ QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO instruye al C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento para que esta propuesta sea turnada a la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 09:30 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

MARIA MILAN FRANCO
Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERIA
Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA
Segundo Regidor

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO
Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO
Cuarto Regidor

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA
Quinto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
Sexto Regidor

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA
Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.
Noveno Regidor

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ
Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor

MARÍA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RÍOS
Décimo Cuarto Regidor

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
Décimo Quinto Regidor

ARTURO LOPEZ BUENO
Décimo Sexto Regidor.

LEOPOLDO VAZQUEZ
Décimo Séptimo Regidor.
